



DOI: 10.22199/S07198590.2003.0008.00012

Primeras Consideraciones Medioambientales

La consideración de los aspectos medioambientales y de los instrumentos de ordenación Territorial en Cataluña se remontan a mediados del siglo XIX y tienen su primera representación en los Planes que surgieron pensados en la necesaria expansión que debían sufrir los centros urbanos. Ello debido fundamentalmente a los problemas de densificación de los tejidos medievales lo que produjo problemas de hacinamiento, de ventilación y soleamiento y por consiguiente la carencia total de consideraciones higienistas.

PLANEAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, desde una consideración medioambiental, en Cataluña · Gino Pérez

38 · 39

Hoy en día se está tomando cada vez más conciencia de la necesidad de generar nuevas herramientas que incorporen en una forma más holística, los temas ecológicos y medioambientales en el campo del **planeamiento Territorial y Urbano**. Se dice que la disciplina del planeamiento se encuentra un tanto ausente en torno a estos temas y que solamente responde a las necesidades crecientes de satisfacción de la demanda del pensamiento económico dominante, sobre todo en lo relacionado con el uso del suelo urbano.

Interesa indagar en estos instrumentos desde una perspectiva histórica, cómo surgieron, cómo se han desarrollado considerando desde sus inicios las variables medio ambientales en sus propuestas, revisando específicamente **el caso de Cataluña en España**, con una rica tradición en instrumentos de planeamientos en todas las escalas.

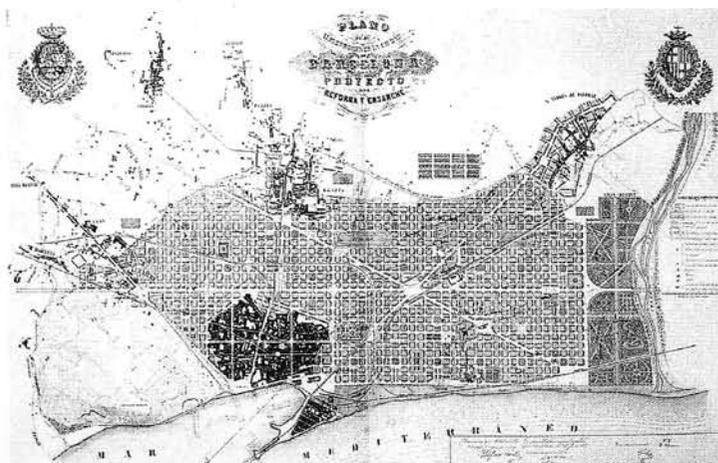
Se puede decir que el primer plan urbanístico que contiene dentro de sus objetivos aspectos sobre el saneamiento y consideraciones medioambientales es el **Plan de Ensanche** para Barcelona del ingeniero Idelfons Cerdà, propuesto en el año 1859 fundado en principios progresistas tecnológicos que además introduce como complemento a todos los estudios que acompañaron a esta propuesta en 1867 la 'Teoría General de la Urbanización', como el primer tratado que se conoce sobre cómo ordenar una ciudad y como urbanizarla.

El proyecto original de Cerdà consideraba un trazado de damero regular y una tipología de manzanas abiertas de modo tal que se ventilaran y asolearan las cuatro caras de éstas tanto las interiores como las exteriores conformando una especie de plaza interior en cada una de ellas.

Desde allí en adelante a través de la historia del planeamiento urbanístico en Cataluña se han ido generando una serie de instrumentos que se han preocupado, entre otras materias, de los aspectos medioambientales tanto del territorio como de la ciudad. 1. Plan Cerdà. Fuente: Dinámicas Metropolitanas en el área y la región de Barcelona.

Pla Cerdà (1860)

1.



El Urbanismo Moderno

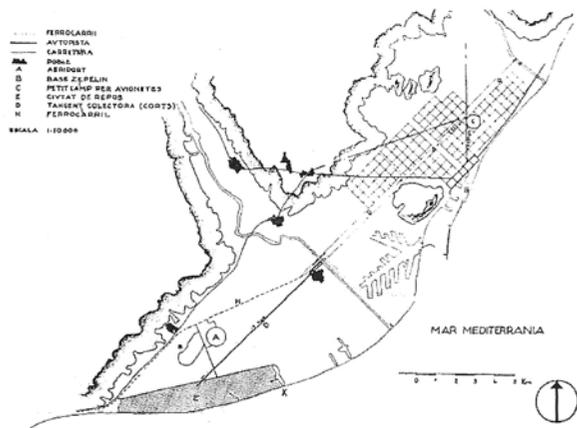
En los comienzos del siglo XX es importante señalar el Plan Macià propuesto por Le Corbusier en 1934 para renovar sobre todo el centro histórico de Barcelona, proyecto que no se llevó a cabo pero que en sus consideraciones bioclimáticas abogaba por plantear un nuevo modelo de ciudad en que el espacio abierto, la luz y el soleamiento fueran claves para desarrollar la vida moderna que necesitaban las ciudades según los principios del modernismo funcionalista.

La ciudad funcional pensada en estos términos, incorporó también la idea de 'ciudad verde' en sus propuestas, o la llamada ciudad en el parque que Le Corbusier defendía: 'yo he sido el primero en proclamar que la ciudad moderna ha de ser un parque inmenso, una ciudad verde', de aquí proviene el discurso de 'la ciudad jardín vertical'.

Por lo tanto existe también en los principios del urbanismo funcionalista una preocupación por la conservación de la naturaleza y en particular por el entorno urbano, una preocupación tanto estética como paisajística además de higienista. 2. Plan Macià de Le Corbusier. Fuente: Dinámicas Metropolitanas en el área y la región de Barcelona.

Pla Macià Le Corbusier - GATPAC (1934)

2.



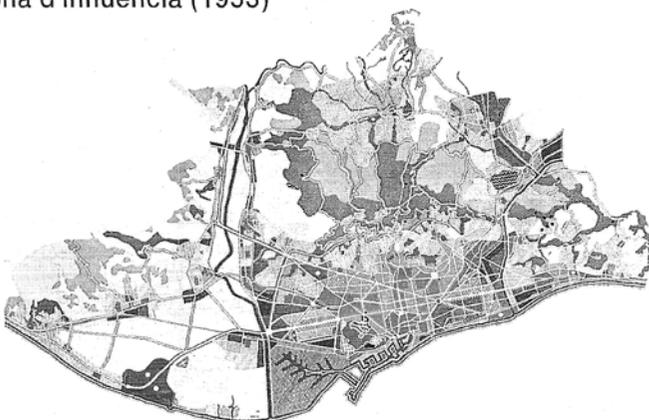
El Ordenamiento Territorial

Ya en los años cincuenta se comienzan a desarrollar los planes de ordenación territorial, los cuales contemplaban la delimitación y normalización de un espacio mayor, producto de la gran expansión del límite urbano que se produjo en esa década debido principalmente a la inmigración de la población rural hacia las grandes ciudades en busca de trabajo.

Uno de los instrumentos más representativo fue **El Plan Comarcal** del año 1953, donde se propuso como objetivo la 'consideración del espacio verde como un elemento funcional y por tanto ligado a la dinámica y distribución de la población'. 3. Plan Comarcal de 1953. Fuente: Dinámicas Metropolitanas en el área y la región de Barcelona.

Pla d'Ordenació de Barcelona i la seva zona d'influència (1953)

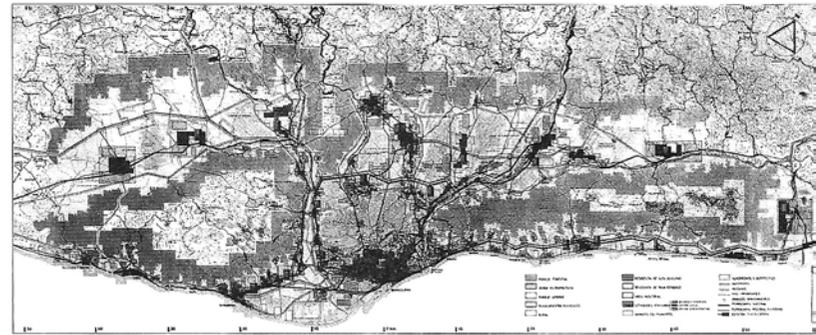
3.



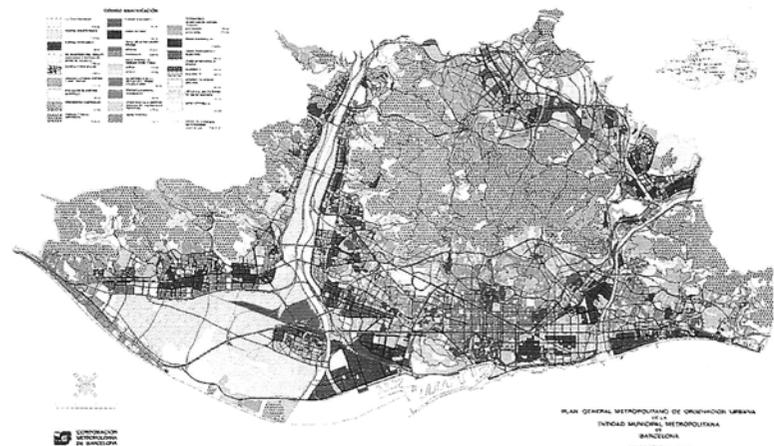
Este plan declaraba además que no solo se trataba de generar grandes cantidades de espacios verdes dentro del Plan, sino que importaba fundamentalmente la consideración de su 'diferenciación y su distribución en el territorio'¹.

Otro de los instrumentos de ordenación que se implementó a una escala mayor en la década de los sesenta fue el **Plan Director del Área Metropolitana de Barcelona** (1968), donde la propuesta más interesante de este instrumento, y que se relaciona directamente con los aspectos medioambientales del territorio, es la protección de algunas zonas agrícolas y de los terrenos de fuerte pendiente o próximas a la costa reservándolos solo para los usos ligados al mar. Dentro de esta misma idea podemos incluir en estos instrumentos de ordenación territorial en la década de los setenta, el **Plan General Metropolitano de Barcelona** (P.G.M.) de 1976, el cual se inspiró bastante en el Plan Director del año 1968 específicamente en las iniciativas sobre la protección de los espacios naturales. 4-5. Fuente: Dinámicas Metropolitanas en el área y la región de Barcelona.

Pla Director de l'Àrea Metropolitana de Barcelona (1968)



Pla General Metropolità d'Ordenació Urbana de l'Entitat Municipal Metropolitana de Barcelona (1976)



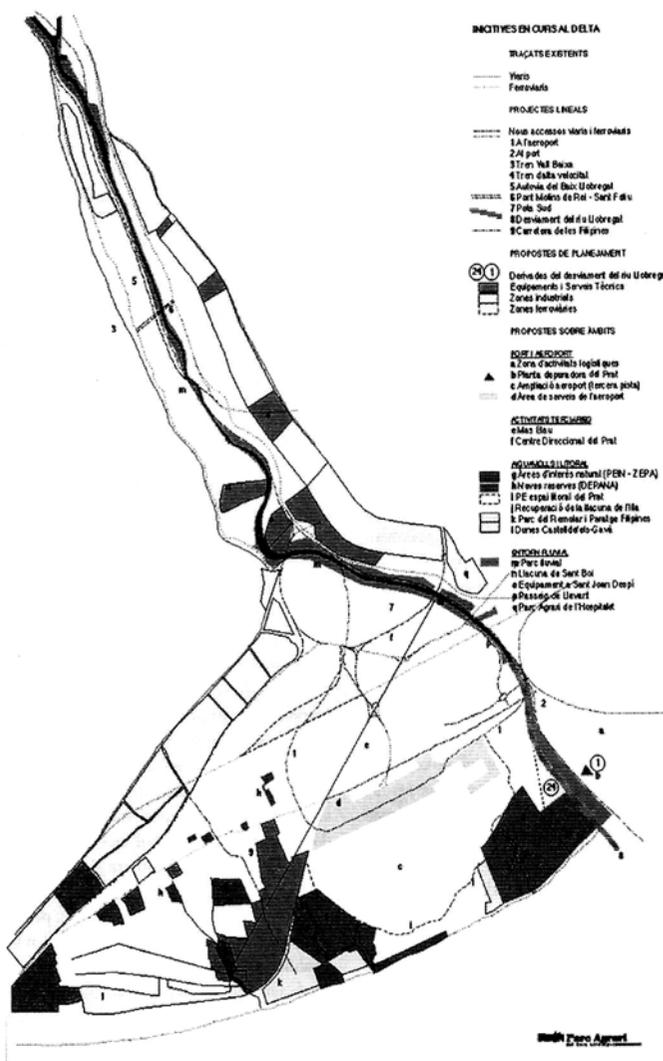
En la década de los ochenta, entra en operación el **Plan Territorial General de Barcelona** (1987) mediante el cual se regulan 'las actuaciones públicas especiales en la conurbación de Barcelona y en las comarcas comprendidas en su zona de influencia' y donde uno de los objetivos importantes es que este Plan puede adoptar 'compromisos de trazados y de delimitación a la escala que sea necesaria, con la finalidad de orientar el planeamiento urbanístico en los menos ámbitos territoriales posibles'². 6. Plan Regional Metropolitano, sucesor del Plan Territorial General de Barcelona. Fuente: Dinámicas Metropolitanas en el área y la región de Barcelona.



6.

A mediados de los noventa se aprueba el **Plan Territorial General de Cataluña**, instrumento de ordenamiento territorial que en estos momentos es considerado el más importante a nivel de toda Cataluña sobretodo por ser un instrumento de ordenación de todo el conjunto de ciudades y del territorio Catalán y que además influye sobre un ámbito mayor sirviendo de conexión y proponiendo mantener un reequilibrio dentro de la región Europea.

Este Plan opera proponiendo una serie de actuaciones mediante planes territoriales parciales y sectoriales que consideran sobre todo la preservación del medioambiente.



7.

Planes Urbanísticos específicamente orientados a la preservación del medio natural.

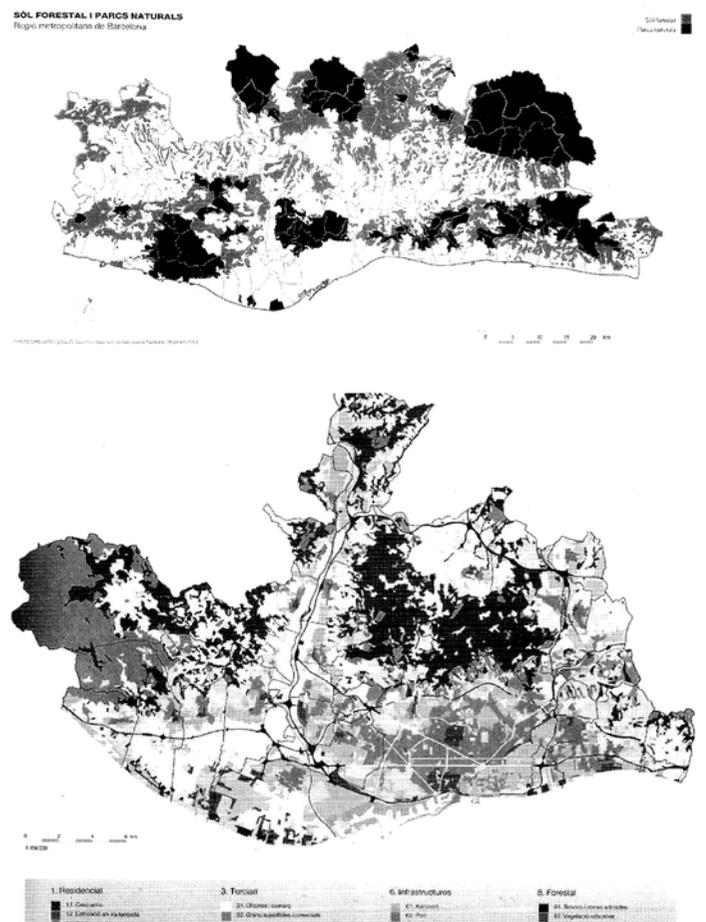
Existen interesantes **Planes Especiales**³ Urbanísticos que se han venido desarrollando en la década de los noventa y comienzos del 2000, específicamente orientados a la preservación del medio natural o de territorios de carácter agrario. Dentro de esta categoría de Planes podemos destacar la figura legal del 'Parque' que se está utilizando para salvaguardar e incorporar algunas zonas con valor paisajístico y patrimonial ordenando posteriormente su desarrollo.

Al respecto podemos nombrar un ejemplo muy interesante que se está desarrollando en el área Metropolitana de Barcelona, el **Parque Agrario del Baix Llobregat**. Legalmente el proyecto se contempla dentro de la elaboración de un **Plan Especial**. El Plan estratégico del Baix Llobregat elaborado con antelación a la propuesta de Parque ya proponía la idea de 'garantizar la estabilidad de las zonas agrícolas y su viabilidad'⁴.

Los objetivos que propone el 'Parque Agrario' en su conjunto básicamente son tres: en primer lugar preservar el espacio agrario, en segundo lugar promover el desarrollo económico del territorio agrario y de las explotaciones agrícolas en general, y por último, conservar y difundir los valores ambientales y culturales del territorio. 7. Parque Agrario del Baix Llobregat. Fuente: Revista de debates territoriales nº 8, marzo del 2000.

Otro ejemplo muy interesante que está llevándose a cabo es el **Proyecto Anillo Verde**, que básicamente corresponde a la construcción exterior de una 'matriz territorial' que comprende a la región metropolitana de Barcelona y que incorpora a los espacios protegidos con valor patrimonial forestal, agrícola y paisajístico. Para poder consolidar esta idea es que se ha propuesto la interacción de estos espacios mediante la creación de corredores ecológicos.

La mayor parte de los espacios que conforman el anillo son de carácter agrario y forestal. Componen este anillo espacios naturales como las colinas del Montseny o Guillerries, y parques agrarios como el del Baix Llobregat, 'que constituye un ejemplo paradigmático de Impacto Ambiental Positivo Proyectado, o también de la llamada artificialización útil'⁵. 8-9. Los espacios naturales constituyentes del Anillo verde. Fuente: Revista de debates territoriales, Nº 8, marzo del 2000.



Un tercer Plan que se está implementando es el **Plan de Espacios de Interés Natural (PEIN)**⁶, cuya importancia radica en que por primera vez en el ámbito legal se aborda la totalidad del entorno natural en Cataluña. Los objetivos que se le encomiendan a este plan son establecer una red de espacios naturales que sea congruente, bastante amplia y suficientemente representativa de la riqueza paisajística y de la diversidad biológica de los sistemas naturales de Cataluña y por otro lado delimitar y establecer las medidas necesarias para su protección básica.

La Nueva Generación de Planes

Actualmente se están desarrollando una nueva generación de Planes Urbanísticos, que tienen su origen indirectamente en el compromiso adquirido por los Municipios para la generación de las agendas 21 locales^(a), mediante auditorías ambientales que están sirviendo de base analítica y propositiva a la vez al proceso de actualización de los **Planes Generales de Ordenación Urbana** de algunos municipios, con lo cual se logran por lo menos dos objetivos importantes, por un lado la actualización de los Planes de Ordenación con una base más sólida en lo referente a las consideraciones medio ambientales y bioclimáticas convirtiéndolos en verdaderos 'Planes Ecológicos' y por otro lado el proceso de actualización de los mismos cada ocho años es más expedito y no superan los dos años hasta quedar actualizados y nuevamente vigentes.

Los Nuevos Ecoplanes

Podemos citar como ejemplos de lo dicho anteriormente los siguientes instrumentos de ordenación Urbana que se están convirtiendo en verdaderos Eco-planes: **Plan General Urbano de la ciudad de Manresa**, **Plan de Ordenación Urbana de Terrassa** y **Plan de Ordenación Urbana de Vilanova i la Geltrú**.

La estrategia territorial y el desarrollo sostenible es una de las principales características que conforman la actualización del **Plan General Urbano** de la ciudad de Manresa. Un aspecto que se propone en relación a las redes de comunicación territoriales es mejorar la accesibilidad y **distribución de las actividades** localizándolas estratégicamente y recalificando los suelos para convertirlos en **parques urbanos** con actividades deportivas y de ocio.

También se propone un cuidadoso **tratamiento del medio natural**, para mantener los espacios importantes dentro de la comarca por su ubicación y su valor paisajístico e histórico. En las infraestructuras de servicios medioambientales, el Plan contempla la consolidación o nueva creación de suelos destinados al tratamiento y reciclaje y depósitos de residuos generados por la actividad humana, depuradora de agua y tratamiento de fangos, etc. 10-11. Plan General Urbano de Manresa Sistema de espacios libres, áreas verdes y equipamientos. Fuente: Ayuntamiento de Manresa.

10.

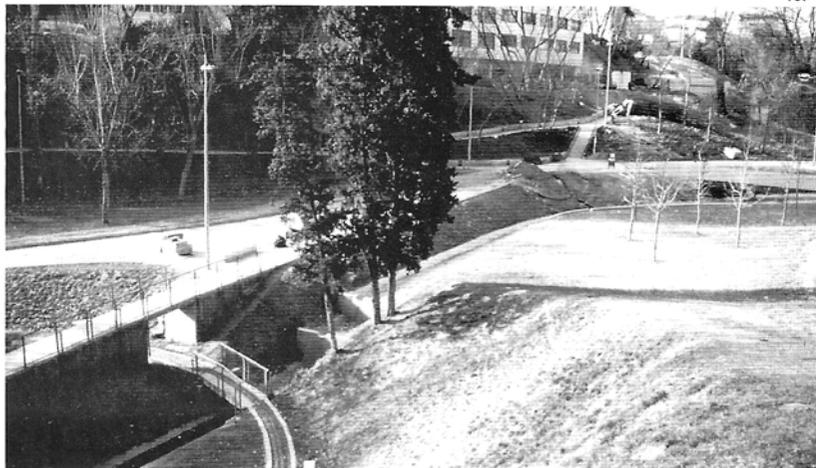


Otro de los ejemplos importantes de mencionar es el de la ciudad de **Terrassa**, ciudad mediana de unos 65.000 habitantes donde se está elaborando su Agenda 21 local y llevando a cabo la actualización del **Plan de Ordenación Urbana** que se destaca entre otros aspectos, por la generación de ordenanzas bioclimáticas municipales aplicadas tanto a las viviendas como a los equipamientos públicos con énfasis en la educación ambiental y la llamada eco-gestión. 12-13. Plan General de Ordenación de Terrassa y recuperación de una quebrada como parque urbano en el centro de la ciudad. Fuente: Ayuntamiento de Terrassa.

12.



13.



Por último, el caso del **Plan de Ordenación Urbana de Vilanova i la Geltrú** que destaca por la auditoria ambiental allí desarrollada. Esta tuvo la posibilidad de intercambiar información y de influir directamente en algunos aspectos de la Revisión del Plan de Ordenación donde los elementos más importantes que se incorporaron en el tema de los criterios para la **ordenación del territorio** fueron, en primer lugar, generar una postura ecológica sobre 'el continuo urbano' donde los crecimientos urbanos se han de realizar y prever de manera que no comporten una disfunción entre los recursos disponibles por el territorio y la población residente⁷.



14.



15.

En segundo lugar, la justificación de un modelo de desarrollo urbano privilegiando el tránsito de los peatones y bicicletas y en tercer lugar, la incidencia del planeamiento superior, sobre el del Plan de ordenación, el tratamiento de los espacios libres y dotaciones, como por ejemplo, la ampliación del parque deportivo por medio de cesiones de planes parciales en ejecución, área de equipamientos en el antiguo vertedero y plantas de gestión y tratamientos de residuos sólidos. 14. Plan General de Ordenación Urbana de Vilanova i la Geltrú, zonas no urbanizables en la periferia. 15. zonas privilegiando el tránsito de peatones por la ciudad. Fuente: Ayuntamiento de Vilanova i la Geltrú.

Conclusión

Se puede decir que hoy en día se están desarrollando una generación de instrumentos de planeamiento que toman en consideración las nuevas tecnologías, como también el

medioambiente y el desarrollo sostenible del territorio.

La recuperación de los centros históricos para el uso del peatón es una constante en todos los planes municipales de estas ciudades y que apuntan de lleno a mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Hemos tomado conciencia por lo menos de que esta situación no puede continuar y que el desarrollo sostenible y la ecologización es la alternativa a seguir.

Estamos aún bajo la amenaza del encarecimiento y consumo total de las energías no renovables, sobre todo del petróleo y sus derivados. ¿Qué hemos aprendido entonces durante estos casi 30 años desde que se produjo la primera crisis mundial del petróleo?

En este sentido se están sumando iniciativas interesantes como por ejemplo el desarrollo de motores ecológicos que funcionan con hidrógeno y oxígeno que además de proporcionar una fuente energética alternativa para el uso sobretodo del vehículo privado, actúan purificando el medioambiente. Así los arquitectos y urbanistas debemos sumar nuestros esfuerzos y conocimientos para jugar un rol más activo en estos nuevos desafíos.

Bibliografía

1. Rueda, Salvador. 'Ecología Urbana' (1995).
2. Ayuntamiento de Barcelona, 1999.
3. Permiten dar forma a todas aquellas propuestas del planeamiento con mayor precisión, desarrollando las infraestructuras básicas, acciones de protección del paisaje y del medio ambiente tanto en el territorio rural como urbano.(Juli Esteban i Noguera, Elementos de Ordenación Urbana).
4. Documento informativo Parque Llobregat, Barcelona, 1998.
5. Jordi Bertrán, Apuntes de Clases Master Proyección Urbanística, Barcelona 1998.
6. 'El PEIN es un instrumento de planificación territorial, con categoría de plan territorial sectorial, lo que significa que abarca todo el territorio de Cataluña y que sus disposiciones son de obligado cumplimiento para las administraciones públicas y los particulares'.
7. Memoria Plan de Ordenación Urbana, Ayuntamiento de Vilanova i la Geltrú, 2000.

(a) 'El desarrollo de la agenda 21 local para generar propuestas viables dentro de los términos de sostenibilidad, se desprende de acuerdos logrados durante la cumbre de la tierra efectuada en Río de Janeiro de 1992'.

Gino Pérez Lancellotti

Arquitecto

Master en Proyección Urbanística Universidad Politécnica de Cataluña, España.

Profesor Universidad Católica del Norte.